



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
FIJACIÓN EN LISTA No. 011

HORA: 8:00 a.m. (Art. 110 del C. G. DEL P.)

01 DE JUNIO DE 2023

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>TRASLADO</u>
2010-00217	HIPOTECARIO	SCOTIABANK	ALEXANDRA VILLEGAS CRUZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2015-00187	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	NEFILEY VANEGAS HERNANDEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2019-00058	EJECUTIVO	RAUDELIS TERRANOVA CHARRY	HELMER ANDRES JARAMILLO CARTAGENA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2019-00192	EJECUTIVO	OSCAR MARINO LEAL CAICEDO	JUAN PABLO ANGEL RAMIREZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2019-00267	EJECUTIVO	SUMOTO S.A.	CARLOS A. QUINTERO ROJAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2019-00459	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA	RICARDO OSPINA MARIN	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2021-00010	EJECUTIVO	SUMOTO S.A.	JOHN DEIVY MONTES RIVERA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2022-00147	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS ALFONSO IBAÑEZ PANQUEVA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2022-00331	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES "COOPJURIDICA	BLANCA LUCIA PALACIO ROBINS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2002-00335	PERTENENCIA	DIEGO JOSE GALVIS	IDEICOMISO DEPORCALI QUE TIENE COMO VOCERO A ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	RECURSO REPOSICIÓN

Número de registros: 10

Nota: Cualquier solicitud podrá ser radicada en la [ventanilla virtual](#) y a través del correo electrónico j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 a 5:00 p.m., las recibidas por fuera de este término se entenderán presentadas al día siguiente.

LEYDI ESPERANZA PRADO MUÑOZ
Secretaria

Firmado Por:
Leydi Esperanza Prado Muñoz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a52c4c4982a8ecdcece16f4a123d670040b00d962ea761ec0f1cbbeec839ee4**

Documento generado en 31/05/2023 11:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>